



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
(M. I. Municipalidad de Guayaquil)

ACTA No. 008-LICO-MIMG-004-2016

Pág. No. 1 de 3

COMISIÓN TÉCNICA
ACTA No. 008-LICO-MIMG-004-2016

El día 26 de octubre del 2016, a las 14H30, en la Sala de Sesiones de la Comisión Técnica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, se reunió la Comisión Técnica integrada por los siguientes miembros: Ing. Ramiro Castillo I., quien la preside en su calidad de Presidente; Ing. Genaro Cubillo Esparza, Director de la Unidad CAF BEDE. Actúa como Secretaria de la Comisión la Abg. Blanca García Veliz.

Asiste como funcionaria invitada la Ing. Italia Delgado C., Codirectora de la Unidad CAF BEDE.

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DE LA SUBCOMISIÓN DE APOYO DENTRO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRAS No. LICO-MIMG-004-2016: "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS, INCLUIDO ACERAS Y BORDILLOS (SEGÚN GRÁFICO) INCLUYE ALCANTARILLADO SANITARIO, COOPERATIVA 5 DE DICIEMBRE, KM. 16 VÍA A DAULE, PARROQUIA PASCUALES, PROGRAMA CAF-XII".
2. VARIOS

Puesto a consideración de los miembros de la Comisión, el orden del día, es aprobado por unanimidad, pasándose a tratar los puntos acordados.

PUNTO UNO.-

La Secretaria informa a la Comisión Técnica, que ha recibido el informe de la Subcomisión de Apoyo de fecha 18 de octubre del 2016, suscrito por los profesionales: *Ing. Nelly Rodríguez Salazar, Ing. Luz del Rosario Apolo Espinoza; Abg. Leonor Noboa Muñoz; Abg. Henry Bazurto Haz; e, Ing. Com. Patricia Llaguno Buzetta*, respecto de las ofertas presentadas y habilitadas dentro del referido proceso.

Acto seguido el señor Presidente dispone que por Secretaría se dé lectura al mencionado informe; dejando constancia que dicho informe forma parte integrante de la presente acta y que se eleva en el portal web de la M.I. Municipalidad de Guayaquil www.guayaquil.gob.ec como archivo adjunto dentro del presente proceso denominado "Informe de Subcomisión" que contiene las observaciones *técnicas, legales y económicas*.

Hecho el análisis del informe así como el de las ofertas técnicas presentadas, los miembros de la Comisión Técnica por unanimidad resuelven:

- **Avalar** la totalidad del informe presentado por la Subcomisión de apoyo.
- **Solicitar a los oferentes se sirvan convalidar de manera física** de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con lo establecido en el Art. 156 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, hasta el día **lunes 07 de noviembre del 2016, hasta las 17h00.**

Lo anteriormente mencionado conforme al siguiente detalle:

1. En cuanto a la oferta presentada por la compañía **LICOSA, LICITACIONES Y CONTRATOS S. A.:**

Los miembros de la Comisión Técnica solicitan a la compañía oferente se sirva convalidar de manera física lo siguiente:

- a. Respecto al equipo, la compañía oferente deberá:
 - Presentar copia certificada de la matrícula del camión tanquero que consta a fojas 325, de su oferta, por cuanto no se puede apreciar el número de placa.

1.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
(M. I. Municipalidad de Guayaquil)**

ACTA No. 008-LICO-MIMG-004-2016
Pág. No. 2 de 3

- En cuanto a la finisher (65HP) la copia de la matrícula no indica la potencia del equipo. Presentar documentos notariados de catálogos u otros que indiquen la potencia.

2. En cuanto a la oferta presentada por el **CONSORCIO RIPCONCIV – INDUCTROC SECTOR 5 DE DICIEMBRE (RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA. – INDUCTROC S.A.):**

Los miembros de la Comisión Técnica de conformidad con lo señalado en el Art. 159 "ERRORES ARITMÉTICOS" de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de fecha 31 de agosto de 2016, proceden a corregir la oferta económica.- **Oferta Corregida USD \$ 3'289.736,52**; luego de lo cual solicitan al consorcio oferente se sirva convalidar de manera física lo siguiente:

- a. El consorcio oferente deberá corregir el formulario No. 1.5 "Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios", Cronograma Valorado y Amortización del Anticipo, por cuanto no indica cantidades para el rubro #211 código 501A45 cuya descripción indica "EXCAVACIÓN A MÁQUINA MAYOR A 2.00M HASTA 3.50M DE ALTURA", lo que hace variar el valor total de la oferta, (**Oferta Corregida USD \$3'289.736,52**).
3. En cuanto a la oferta presentada por la compañía **ORMAZABAL VALDERRAMA CONSTRUCCIONES S.A.:**

Los miembros de la Comisión Técnica de conformidad con lo señalado en el Art. 159 "ERRORES ARITMÉTICOS" de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de fecha 31 de agosto de 2016, proceden a corregir la oferta económica.- **Oferta Corregida USD \$ 3'481.999,99**; luego de lo cual solicitan al consorcio oferente se sirva convalidar de manera física lo siguiente:

- a. El consorcio oferente deberá corregir el formulario No. 1.5 "Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios", Cronograma Valorado y Amortización del Anticipo, por cuanto al realizar las operaciones aritméticas de la tabla de rubros, unidades, cantidades y precios, nos da un valor de precio total acumulado de USD \$ 3'481.999,99, el cual difiere en \$0,01 (un centavo de dólar) al de su oferta USD \$ 3'482.000,00, (**Oferta Corregida USD \$3'481.999,99**).
- b. Respecto al equipo, la compañía oferente deberá aclarar:
 - En cuanto al vehículo con matrícula GSM4902 se indica que es clase "vehículo especial", tipo volqueta; sin embargo, en el portal del SRI indica clase "tráiler".
 - Presentar copia certificada de la matrícula PFT0512, en vista que la matrícula que consta en la oferta se encuentra ilegible.
 - En la matrícula del vehículo de placas GSP9085, se indica que el propietario es ORMAZABAL VALDERRAMA JOSÉ ARTURO; sin embargo, quien suscribe la carta de compromiso de alquiler es JOSÉ ARTURO ORMAZABAL DELGADO.
 - Presentar el cronograma de utilización de equipo, en el cual deberá constar el uso de la excavadora.
- c. Respecto del personal técnico, la compañía oferente deberá aclarar:
 - En cuanto al cargo INGENIERO AMBIENTAL, BIÓLOGO O ECÓLOGO, se observa en la hoja de vida del profesional propuesto que el tiempo de participación fue de 2 años, en el proyecto LICO-MIMG-004-2012 (pag. 512); sin embargo, en el certificado de la página 517 acredita experiencia en el cargo de Jefe de Seguridad Industrial y Medio Ambiente en el proyecto MI LOTE, desde el 13 de junio del 2013 hasta el 16 de junio del 2014. Además, adjunta acta de recepción provisional de LICO-MIMG-004-2012 en el que indica en la cláusula cuarta: análisis de plazo (pag. 527), que los trabajos iniciaron el 19 de octubre del 2012 y en la página 528 indica que los trabajos del contrato complementario No. 2 concluyeron el 29 de julio del 2014 (1 año, 9 meses), cuando en los pliegos solicita: " acredite experiencia en supervisión ambiental de proyectos de construcción de mínimo dos años".



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
(M. I. Municipalidad de Guayaquil)

ACTA No. 008-LICO-MIMG-004-2016

Pág. No. 3 de 3

4. En cuanto a la oferta presentada por el CONSORCIO GUAYAQUIL NORTE (ING. HUGO RENE LUNA – LENIROCA S.A. – MERCADONA S.A.):

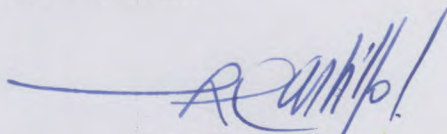
Los miembros de la Comisión Técnica de conformidad con lo señalado en el Art. 159 "ERRORES ARITMÉTICOS" de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de fecha 31 de agosto de 2016, proceden a corregir la oferta económica.- Oferta Corregida USD \$ 3'304.080,83; luego de lo cual solicitan al consorcio oferente se sirva convalidar de manera física lo siguiente:

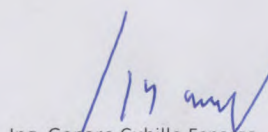
- a. El consorcio oferente deberá corregir el formulario No. 1.5 "Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios", Cronograma Valorado y Amortización del Anticipo, por cuanto al realizar las operaciones aritméticas de la tabla de rubros, unidades, cantidades y precios, nos da un valor de precio total acumulado de USD \$ 3'304.080,83, el cual difiere en \$0,05 (cinco centavos de dólar) al de su oferta USD \$ 3'304.080,88, (Oferta Corregida USD \$3'304.080,83).
- b. Respecto al equipo, el consorcio oferente deberá aclarar:
- En cuanto al vehículo con matrícula GSH8898, se observa en el documento de revisión técnica vehicular que la fecha de revisión fue el 06 de agosto de 2016; sin embargo, en el portal del SRI indica que la fecha de revisión fue el 18 de julio de 2016.
 - Respecto de la volqueta de placas RCD0900, el consorcio oferente deberá presentar el documento de revisión técnica vehicular.

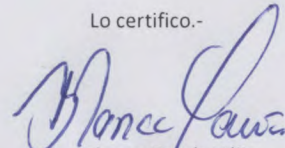
PUNTO DOS.-

VARIOS

No habiendo punto varios que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 14h49, concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y conocida por los miembros de la Comisión Técnica, es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual firman en unidad de acto, siendo las 14H51.


Ing. Ramiro Castillo,
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
TÉCNICA


Ing. Genaro Cubillo Esparza
DIRECTOR DE LA UNIDAD
CAF BEDE

Lo certifico.-

Abg. Blanca García Véliz
SECRETARIA DE LA COMISIÓN
TÉCNICA

